



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA

DECLARACION

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, y en forma conjunta con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad garantice los derechos sexuales y reproductivos de la población a través de la continuidad en la asistencia y provisión gratuita de métodos anti-conceptivos con el asesoramiento de los profesionales del equipo de salud en el contexto de la Emergencia Sanitaria del coronavirus COVID 19 que esta sufriendo nuestro país, nuestra provincia y el mundo.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Melisa Greco".

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado al Coronavirus como una pandemia mundial. Este virus ha cambiado profundamente la salud, la economía, las dinámicas y las formas de convivencia, tanto en la esfera laboral como en la familiar. No obstante, una vez más los impactos diferenciados en la vida de las mujeres se han abordado muy poco, sobre todo en lo que se refiere a sostener su salud sexual y reproductiva, afectando a ellas, sus familias, y el bienestar general. Por eso, prácticas preventivas como los anticonceptivos deben estar disponibles, sin obstáculos, sin requisitos irrazonables de estudios o barreras administrativas que sólo recargan al sistema de salud. Asegurar la disponibilidad gratuita de insumos anticonceptivos es uno de los ejes de las políticas sanitarias que deben mantener su continuidad en este contexto de emergencia, en pos de garantizar los derechos reproductivos de todas las personas. Esto significa que las personas puedan elegir, obtener y usar los métodos anticonceptivos y preservativos.

En el año 2009, con la sanción de la ley nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones, se estableció que obstaculizar el acceso a los métodos anticonceptivos es una forma de violencia contra la libertad reproductiva y su negativa conlleva responsabilidad profesional y para la institución.

Las nuevas normas destinadas a garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos, dan cuenta de un cambio de paradigma. Se pasó de considerar la anticoncepción como forma de control de la natalidad a un paradigma de garantía de derechos donde cada persona decide si tener o no hijos, cuántos, con quién y cuándo.

Acceder a distintos métodos anticonceptivos es un derecho de todas las personas sin importar su edad, su orientación sexual, su identidad de género, si tiene o no discapacidad, su origen o nacionalidad. Cuando los requerimientos administrativos o formales



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

impiden a las personas acceder a un insumo o práctica anticonceptiva se constituyen en una barrera de acceso.

Es por ello que creemos necesario que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos de la población a través de la continuidad en la asistencia y provisión gratuita de métodos anticonceptivos con el asesoramiento de los profesionales del equipo de salud en el contexto de la Emergencia Sanitaria del coronavirus COVID 19 que esta sufriendo nuestro país, nuestra provincia y el mundo.

Por eso veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo, lleve adelante las medidas que se recomiendan en la presente declaración.



Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Bloque Juntos por el Cambio

EXPTE. D- 621 / 20 - 21



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.